

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre cuatro (4) de dos mil diecisiete (2017)

DEMANDANTE: GUILLERMO HERMIDA PEÑA
DEMANDADO: CORMACARENA Y OTROS
RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00300-00
W. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Revisadas las diligencias, se establece que en la audiencia inicial celebrada el 8 de junio de 2017, se programó como fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., el 06 de septiembre de 2017 a las 2:15 p.m., sin embargo, a folio 406 del expediente, los señores AMANDA DELGADO RODRIGUEZ y VICTOR JULIO SUAREZ PIÑA, quienes se encuentran citados como testigos de la parte actora, allegaron comunicación mediante la cual informaron que para la fecha señalada se encuentran fuera de la ciudad por lo que no pueden asistir. De igual manera, a través de conversación telefónica sostenida el día de hoy con el apoderado de la parte actora, este informó que los demás testigos tampoco pueden asistir a la diligencia por cuanto hacen parte de la organización de la visita papal a esta ciudad el 8 de septiembre de 2017, en consecuencia, el despacho considera que resulta viable reprogramar la audiencia de pruebas, para el 1 de noviembre de 2017 a las 9:00 a.m.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-